

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	29/agosto/2011 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, señalando como delegado a la persona que menciona; asimismo, expídanse a su costa las copias que solicita, previa constancia que por su entrega y recibo se agregue al expediente. En virtud de que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta controversia constitucional se le realizarán por medio de lista, hasta en tanto cumpla con el requerimiento mencionado.
2	RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	29/agosto/2011 Se admite a trámite el recurso de queja que hace valer el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Con copia del oficio de agravios, requiérase al Poder Legislativo de la entidad, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, "[...] deje sin efectos la norma general o acto que diere lugar al recurso o, para que rinda un informe y ofrezca pruebas [...] , apercibido que de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos que se le imputan y se le impondrá una multa de diez a ciento ochenta días de salario, en términos del primer párrafo del citado artículo 57 de la Ley Reglamentaria.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de agosto de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	29/agosto/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	29/agosto/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, ESTADO DE JALISCO.	29/agosto/2011 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	29/agosto/2011 Visto el voto concurrente que se formula, relativo a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y toda vez que se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos legales a que haya lugar.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2009	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	29/agosto/2011 Visto el voto concurrente que se formula, relativo a la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y toda vez que se ordenó el archivo de este asunto, agréguese al expediente el citado voto para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de agosto de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	29/agosto/2011 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Emplácese a la citada autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado en este proveído de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión, fórmese el cuaderno incidental respectivo. Por otra parte se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	29/agosto/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011. ÚNICO: Se concede la suspensión solicitada por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, en los términos que se indican en este proveído."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de agosto de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2011 Y SU ACUMULADA 18/2011	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	29/agosto/2011 Se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, rindiendo el informe solicitado con relación a las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, por señalado el domicilio que indican para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que cada autoridad menciona, además, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña a su oficio la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa. Asimismo, se les tiene dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Envíese a los promoventes de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, así como a la Procuradora General de la República, copia de los informes de cuenta, y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta. Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 20/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	29/agosto/2011 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, rindiendo el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad; por cumplido el requerimiento ordenado a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; por designados delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por exhibidas las documentales que respectivamente acompañan a sus escritos. Se autoriza a costa del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal las copias solicitadas. Con copias de los informes y anexos presentados, córrase traslado a la Procuradora General de la República. Visto el estado procesal en que se encuentra el expediente, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído, formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de agosto de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2011	PROMOVENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	29/agosto/2011 Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, de quien se ostenta como Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, mediante el cual desahoga la prevención ordenada en autos. Por otra parte se tiene a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y al Administrador Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dando cumplimiento a los requerimientos formulados en autos. Acúcese recibo. Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda. Se tiene como demandado en este juicio, únicamente al Secretario de Hacienda y Crédito Público. Emplácese a la citada autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado en este proveído de contestación a la demanda y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Téngase como domicilio del Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de cuenta; como delegados a las personas que menciona; por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana; y por exhibida la documental que acompaña.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 30 de agosto de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.